



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**



RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 7870 / 2022

MAT.: MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SUCURSAL RENGO PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD" ID 591-18-LE22

SANTIAGO , 29/06/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Res Ex 2.1D/N° 1072 de 2018 de Fonasa; Ley N° 21.395, del Ministerio de Hacienda, que fija el presupuesto para el sector público año 2022; Resolución Exenta 4A/N° 28/2019, del Fondo Nacional de Salud, lo señalado en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante ID 591-18-LE22, Fonasa publicó la Licitación Pública "PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSALSUCURSAL RENGO PARA EL FONDO NACIONAL DESALUD". aprobada por Resolución Exenta 2B/N° 7488 del 15/06/2022.
2. Que, se requiere modificar la comisión evaluadora de las ofertas de la licitación por cambio de profesional designado debido a traslado de área.
3. Que, con todo se hace necesario formalizar esta modificación a la comisión evaluadora de ofertas e incorporarla al proceso licitatorio. Por las razones expuestas y en el uso de mis facultades legales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. Autorízase, la modificación de comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública "PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSALSUCURSAL RENGO PARA EL FONDO NACIONAL DESALUD", ID 591-18-LE22 aprobada por Resolución Exenta 2B/N° 7488 del 15/06/2022 de acuerdo con lo siguiente:

1. Deja de pertenecer a la comisión evaluadora de ofertas:

Cargo	Nombre
Profesional del Depto. Experiencia Usuario	Fabiola Opazo

1. Se incorpora un nuevo profesional a la comisión evaluadora de ofertas:

Cargo	Nombre
Profesional Depto. Modernización de Procesos	Luis Vilugron González

2°. En todo lo no modificado, rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta 2B/N° 7488 del 15/06/2022.

3°. Remítase copia de esta Resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora.

4°. Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



CAROLINA TURRA VASQUEZ
JEFE(A)
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CTV / JTE / CBG / CMA / jcp

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. EXPERIENCIA DE USUARIOS
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY
SUBDPTO. CANALES PRESENCIALES NIVEL CENTRAL
DPTO. RECURSOS FÍSICOS
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

LRMLUMyh

Código de Verificación

